



ARTÍCULO 13° PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL CIBERBULLYING

Pasos a seguir en caso de detectar Cyberbullying:

1 ETAPA:

ACCIONES	RESPONSABLES
Recepción - Detección	Se acogerá la denuncia por parte de cualquier integrante de la Comunidad Educativa, el cual hará llegar la información al Encargado de Convivencia Escolar, en caso de no encontrarse disponible se deberá realizar la conversación con Inspectora General, aportando evidencia concreta que sustenta la denuncia. La denuncia puede ser realizada por apoderados, o estudiantes del Liceo.
Entrega de información por escrito. (denuncia)	Coordinadora de Inspectoría y/o Encargado de Convivencia Escolar.
Recopilación de antecedentes de los estudiantes involucrados (entrevistas) cada situación por separado.	Encargado de Convivencia Escolar (según sea el caso, puede existir acompañamiento de algún miembro del Área de Convivencia Escolar, dejando un registro en la ficha de atención de acuerdo a instrucciones)

2 ETAPA

ACCIONES	RESPONSABLES
Entrevista con apoderados de los estudiantes involucrados. (por separado)	Encargado de Convivencia Escolar, más un integrante del Área de Convivencia Escolar
Registro de entrevistas por escrito, y firma de apoderados.	Encargado de Convivencia Escolar
Informar a Dirección sobre el caso con todos los antecedentes recabados.	Encargado de Convivencia Escolar o Coordinadora de Inspectoría.

3 ETAPA

ACCIONES	RESPONSABLES
Resolución del Caso.	Dirección y/o Encargado de Convivencia Escolar.

4 ETAPA

ACCIONES	RESPONSABLES
Informar sobre la resolución del caso, a los apoderados y estudiantes involucrados.	Dirección y/o Encargado de Convivencia Escolar.
Informar sobre medidas reparatorias.	Encargado de Convivencia Escolar.



Medidas Reparatorias:

1. A quien realiza la agresión en una primera instancia la medida reparatoria será la siguiente:

- ✓ El estudiante deberá generar un trabajo comunitario sobre la temática de convivencia escolar, esto deberá ser presentado en su curso en compañía de su profesor/a jefe y el Encargado de Convivencia Escolar o Psicólogo del Ciclo correspondiente.
- ✓ La fecha y horario de exposición será coordinado por el/la profesora(a) jefe e informado por agenda (o llamado telefónico) a los padres 3 días antes de la presentación.
- ✓ El agresor deberá pedir disculpas a quien agredió en compañía del Encargado de Convivencia Escolar y/o Psicólogo del Ciclo correspondiente.
- ✓ Si la situación lo amerita, él agresor deberá pedir disculpas públicas en el caso de injurias y calumnias.
- ✓ El agredido tendrá un acompañamiento con la psicóloga del Liceo, y con un integrante del Área de Convivencia Escolar donde se abordará el tema y se entregaran estrategias de acción para enfrentar este tipo de conflictos.

2. Si el alumno incurre nuevamente en un hecho de ciberbullying las medidas serán las siguientes:

- ✓ Se comunicará a la familia a la familia sobre los hechos en una entrevista personal (apoderado y estudiante), la cual será realizada por el Encargado de Convivencia Escolar y un integrante del Área de Convivencia Escolar.
- ✓ Se comunicará en una entrevista personal a la familia del agredido de los hechos ocurridos y los pasos a seguir.
- ✓ Al ser una acción reiterada por parte del estudiante el Liceo aplicara suspensión de clases (5 días), y sí el contexto del Ciberbullying se percibe como gravísimo se aplicará la cancelación de matrícula, si la situación lo amerita activará el protocolo de Aula Segura.
- ✓ Se solicitará evaluación psicológica externa al estudiante agresor. (el estudiante deberá presentar los resultados de la evaluación dentro de un mes en una entrevista formal donde estarán presentes encargado de Convivencia Escolar y Dirección.)
- ✓ Se abordará en todos los cursos la temática de los buenos tratos (en modalidad de taller). Esto será realizado por el Equipo Psicosocial del Liceo.

****En caso que los mensajes o información cibernética sean anónimos, el Liceo deberá realizar la denuncia correspondiente en Policía de Investigaciones (PDI) en un plazo no mayor a 24 horas.**

Encargado de Convivencia Escolar deberá estar en constante comunicación con familia del estudiante víctima del acoso, para informar sobre el procedimiento y estado de la denuncia.



LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR

WWW.NSPAZSSCC.CL; +56 323194779

RBD 1738-8

“SERVIR Y EDUCAR EN EL AMOR DE DIOS”

Medidas Preventivas

- ✓ Realizar talleres que permitan reflexionar a la Comunidad Educativa sobre testimonios o hechos reales, basados en series y/o documentales (estudiantes, apoderados y funcionarios).
- ✓ Reflexionar sobre testimonios reales de Ciberbullying, donde los estudiantes logren comprender las consecuencias de sus acciones, con el objetivo de ser empáticos y al colocarse en el lugar del otro.
- ✓ Visibilizar mensajes en espacios comunes del Establecimiento, potenciando el auto y mutuo cuidado y mostrando a quienes y como acudir en caso que sea necesario.